

NUMERO : (2.064) -

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DEL SEÑOR BOANERGE DALVIN PICO ANDRADE.-

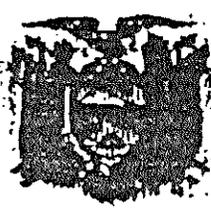
CUANTIA: USD. \$1.30.-

En la ciudad de Manta . Cabecera del Cantón del mismo nombre. Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy día lunes veintitres de Octubre del año Dos Mil, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ing. JORGE ZAMBRANO CEDENO y Abgdo. GONZALO MOLINA M., por los derechos que representan como Alcalde y Procurador Síndico respectivamente de la Ilustre Municipalidad de Manta, según documentos que se adjuntan como habilitantes y en calidad de "VENDEDORES": y, por otra parte el señor BOANERGE DALVIN PICO ANDRADE, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus documentos. Doy Fé.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente Instrumento, por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por sus

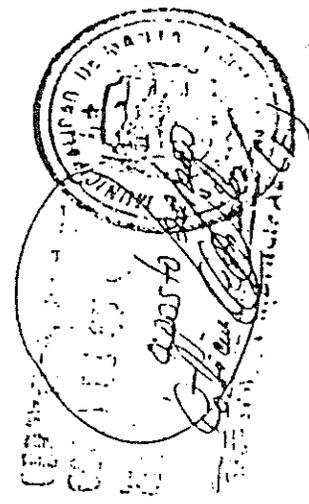


Personeros Legales señores: Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDERO, en calidad de Alcalde de Manta y Abdo. GONZALO MOLINA MENENDEZ. Procurador Sindico Municipal, a quienes en adelante se les denominará "LOS VENEDORES": y por otra parte el señor BOANERGE DALVIN PICO ANDRADE, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la I. Municipalidad de Manta, el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública con la finalidad social los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta y que comprende los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, Santa Ana, Santa Clara, Las Vegas, El Progreso, Cdla. Jipijapa, Nueva Esperanza, en favor de la I. Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda en esta ciudad. EL Sr. BOANERGE DALVIN PICO ANDRADE, ha venido poseyendo desde hace más de DOCE años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 DE ABRIL, Manzana 96, lote 06, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, dieciocho metros y Calle 323, "A"; por Atrás, nueve metros y Sra. Bella Pisfil; por el Costado Derecho, veintidos punto cincuenta metros, y protección cauce del río; por el Costado Izquierdo, diecinueve metros y Sr. Ulbio Calderon. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva Escritura. TERCERA:



TSE

EL II. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI



En uso de las atribuciones que confieren las leyes que norman el proceso electoral, otorga la presente credencial al señor:

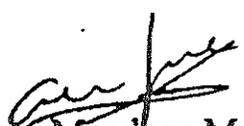
JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

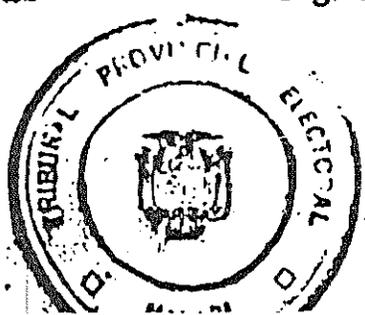
De acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios definitivos correspondientes a las elecciones del veinte y uno de mayo del dos mil, ha resultado electo:

**ALCALDE MUNICIPAL
CANTON MANTA**

Montalvo, Junio 9 de 2000


**Marcos Davila Cedeño
PRESIDENTE**


**Ing. Oscar Mendoza Menéndez
SECRETARIO**



AUSENTE
KIM C. S. S. S. S.
SECRETARIO EJECUTIVO
CANTON MANTA
MANTA - MANABÍ - ECUADOR



ACCION DE PERSONAL

No. 009/2000

Fecha 18/Agosto/2000

MUNICIPIO DE MANTA

Decreto Acuerdo Resolución Rige a partir de

No. Fecha

Molina Hernández
APELLIDOS

José Conzalo
NOMBRES

Cédula de Ciudadanía Libreta o Certificado Militar Certificado de Votación Timbres Fiscales

130198704-4

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a carrera Administrativa
- Restitución
- Ascenso
- Traslado
- Reclassificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION: En sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, efectuada el día miércoles 16 de agosto del 2000 y de conformidad con el art. 192 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió:
 Ratificar su nombre en calidad de Procurador Síndico Municipal para el período 2000-2004.

SITUACION ACTUAL

Dirección
 División
 Departamento
 Puesto
 Lugar de Trabajo
 Sueldo Básico \$/
 Partida Presupuestaria

SITUACION PROPUESTA

Dirección: I. Municipalidad de Manta
 División: Dirección Administrativa
 Departamento: Jurídico
 Puesto: Procurador Síndico Municipal
 Lugar de Trabajo: Palacio Municipal
 Sueldo Básico \$/ 153,33
 Partida Presupuestaria: 5;1.110.10.00.07

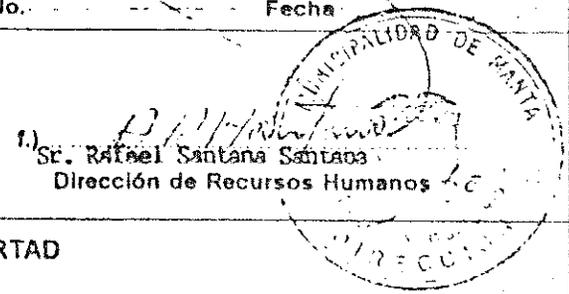
INFORME DE LA D. N. P.

Oficio No. Fecha

Dirección Nac. de Control de Gestión (Vto. Bno.)
 Oficio No. Fecha

Afiliación al Colegio de Profesionales

No.



DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Handwritten Signature]
 Sr. José O. Zambrano Cordero

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

REVISADO

Registrado

Jefe de Registro y Control

No Fecha

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO 351

Departamento Planeamiento Urbano
 Departamento Jurídico
 OCTUBRE, 6 DEL AÑO 2000
 BOANERGE PICO ANDRADE

Inspeccionada y verificada la ubicación de su lote en:

Parroquia Eloy Alfaro:

Nº 96

06

Lote 247,00 m2

Vivienda 60,00 m2

Se remite al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para ser elevada a escritura Pública.

Atentamente

ABG. JUAN MOREIRA VINCES



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Financiero Nº 0351

Para: Departamento Jurídico

Fecha: octubre 10/2000

El Sr. (a) BOANERGE DALVIN PICO ANDRADE

Posesionario del lote ubicado en la:

Manzana Nº 96

Lote Nº 06

Area del Lote 247 m2 a s/.30,00 c/ m2 S/. \$0,30

Exceso () m2 S/.

Total a Pagar S/ \$0,30

Ha cancelado el valor correspondiente.
 Este Documento será parte integrante de la minuta.

Atentamente



DE PATRICIO GARCIA, Registrador de la Propiedad de esta cantón, a solicitud verbal de parte interesada, CERTIFICA:

Que en el Archivo de la Oficina a mi cargo, NO HAY CONSTANCIA, de que el Sr. EONERIGE DALVIN PICO ANDRADE (saltero) sea dueño de ninguna propiedad inmueble con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Considera que el presente Certificado se editó de acuerdo a los datos encontrados en el Archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo para su corrección. Eximiendo de responsabilidad al Certificado emitido.

Manta, Septiembre 29 del 2000

(1)

Dr. Patricio F. Garcia V.

Registrador de la Propiedad,
Cantón - Manta



MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPAL

Nº 70240

Manta, 10E de octubre de

AGO el Señor EONERIGE DALVIN PICO ANDRADE

la suma de UN 30/100 DOLARES, (US \$1.30)

por concepto de VENTA DE ACCIONES

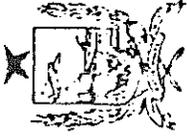
De que trata la Ordenanza de Imposición sobre Inmuebles de un terreno de 247 m2 en la Parroquia Eloy Alfaro con el Icte de Nanz. 96. Se devolvió derecho de 9999

CANCELADO 10 OCT 2000

DIRECCIÓN FINANCIERA

1. Municipalidad
Jenny H
TESOREROS

I. MUNICIPALIDAD DE MANITA



DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
CUS _____ COS _____

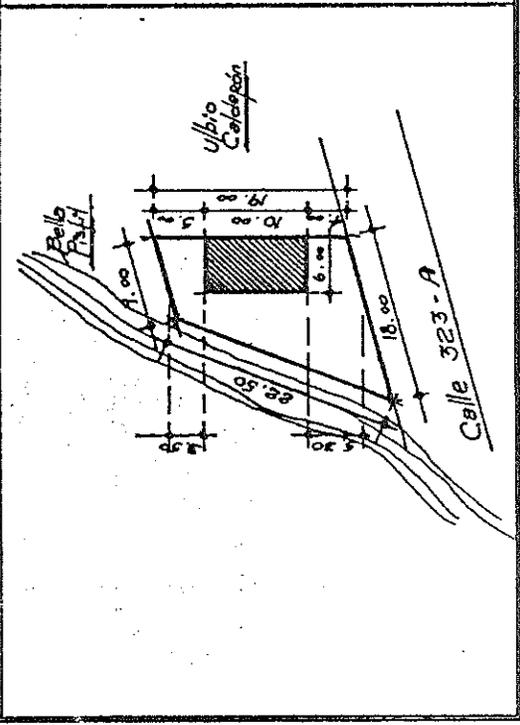
Fecha: 10 DEL AÑO 8000
Nombres: BOANERGÉ DALVIN

Apellidos: PICO ANDRADE
Cédula N°. 130457018-5
Ocupación: GUARDIA DE SEGURIDAD
Ubicación: B/.15 DE ABRIL-PARROQUIA E.A. Manzanera N° 96 Lote N°. 06 Área: 60,00

LOTE 247,00
VIVIENDA 60,00

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT. <input checked="" type="checkbox"/>	HORMIGON <input checked="" type="checkbox"/>	VIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/>	ANOS <u>12</u>	M <u>1</u> F
LUZ ELECT. <input checked="" type="checkbox"/>	MIXTA <input checked="" type="checkbox"/>	INDUSTRIAL _____	OCUP. PROPIET. _____	0-1 AÑO _____
ALCANT. SANIT. _____	CAÑA _____	COMERCIAL _____	ALQUILADO _____	1-5 AÑOS _____
ALCANT. PLUV. _____	SS.HH. <input checked="" type="checkbox"/>	DESOCUPADO _____	DESHABITADA _____	6-14 AÑOS <u>2</u>
PAVIMENTACION _____	LETRINA <input checked="" type="checkbox"/>	OTROS _____	CERRADA _____	15-44 AÑOS _____
				45/MAS _____

LINDEROS:
 Frente 18,00 CALLE 323 "A"
 Atras 9,00 SRA. BELLA PISFIL
 Cost. Derecho 22,50 PROTECCION CAUCE DEL RIO
 Cost. Izquierdo 19,00 SR. ULBIO CALDERON
 RECOMENDACIONES: _____
 Encuestador: _____



ARROGADO
 Raúl González Melgar
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 CANTÓN MANITA
 MANITA - MANABÍ - ECUADOR



PARTIDA DE NACIMIENTO
VALOR S/

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el tomo DIECIOCHO (18) del registro de nacimiento del cantón Manta, año 1999, pág 225, acta 5931.- Consta inscrito el nacimiento de; JOAN JESUS PICO MERA, nacido en Manta, EL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- (3 de Noviembre de 1999).- hijo de; BOANERGE DALVIN PICO ANDRADE y de MARIA CUPERTINA MERA MACIAS; ecuatorianos.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x

Manta, 23 de diciembre de 1999



Luis A. Santos Suarez
Luis A. Santos Suarez
Jefe Cantonal de
Registro Civil Manta

D. Santos
D. Santos
REGISTRO CIVIL

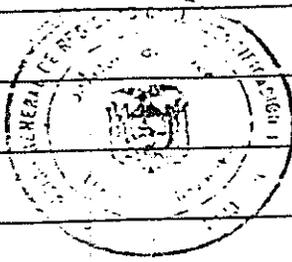
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

(CINCO)

CERTIFICO:

Que en el Tomo 2 de Nacimientos del año de 1.987 en la página 17 y con el número de acta 57, se halla inscrita la partida de nacimiento de: GILMA LEONELA PICO MERA hija de Leonerge Dalvin Pico Andrade y de Maria Cupertina Mera Macias, nacida el día NUEVE (9) de Abril de mil novecientos ochenta y siete (1.987) en la Parroquia La Union.- Canton Santa Ana.-Prov. de Manabi.- Inscrita el 5 de Mayo de 1.987

La Union, a 27 de Mayo de 1.987



Alberto Pino
Sr. Alberto Pino
JEFES DEL REGISTRO CIVIL

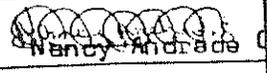
NOTARIO PUBLICO
CANTON SANTA ANA
MANABIA - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

CERTIFICO:

Que en el tomo segundo de nacimiento del año 1989, en la página 240,
con el # de acta 1295, se halla inscrito el nacimiento de: GABRIEL
LEONARDO PICO MERA, hijo de: BOAVERGE DALVIN PICO ANDRADE, y
MARIA CUPERTINA MERA MACIAS (Ecuatorianos) nacido en el Cantón Mar-
ta Provincia de Manabí, el diecisiete (17) de Marzo de mil novecien-
to ochenta y nueve (1989). - Inscrito el 14 (catorce) de Abril del
mismo año.

Portoviejo, 14 de Abril de 1989.


Nancy Andrade G.

DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de octubre del año dos mil, comparece a la celebración de la presente **DECLARACION JURAMENTADA**, el señor **BOANERGE DALVIN PICO ANDRADE**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos **EL DECLARANTE**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos.

DECLARACION JURAMENTADA :

Mediante el presente Instrumento, el señor **BOANERGE DALVIN PICO ANDRADE**, por sus propios derechos libre y voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza, advertido por el señor Notario de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, procede a rendir la presente declaración: "Que no soy dueño, ni propietario de ningún bien inmueble destinado a vivienda dentro de la ciudad de Manta, ni fuera de ella, ni en ninguna otra parte del país.- Pero soy poseedor por mas de veinte años de un terreno signado como lote número 06, de la manzana 96, ubicado en el Barrio Amazonas de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad" y para constancia de ello, estampa su firma y rúbrica al pie del presente documento en unidad de acto conmigo el señor Notario que da fe.

(Faint signature and stamp area)

BOANERGE DALVIN PICO ANDRADE

C.C.No.- 130457018-5

(Signature)
NOTARIO.-
Ab. Simón Zambrana Vinos
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA, MANABI

NOTARIO P. P. CO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

INFORMACION SUMARIA

SEÑOR NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA

BOANERGE DALVIN PICO ANDRADE, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación sastre, domiciliado en esta ciudad de Manta, ante usted muy respetuosamente comparezco y como mejor proceda en derecho, solicito; que a manera INFORMACION SUMARIA se sirva receptor las declaraciones de los testigos; señores: JOSE ANTONIO MERA ZAMORA y GUIDO ADALBERTO HERNANDEZ VERA, quienes depondrán al pliego de peticiones de las siguientes preguntas:

- PRIMERA: Sobre edad y más generales de ley.
 - SEGUNDA: Diga el testigo si me conoce
 - TERCERA: Diga el testigo si es verdad y le consta que soy de estado civil soltero y que mantengo unión de hecho con la señora María Mera Macías desde hace mas de doce años.
 - CUARTA: Las razón de sus dichos.
- Realizada que fuere la presente diligencia, solicito se me devuelvan los originales para hacer el uso legal que estime conveniente.
Es de Justicia.

[Signature]
BOANERGE PICO ANDRADE
C.C.No.- 130457018-5

[Signature]
Heriberto N. Zambrano L.
ABOGADO M.A. 2015 CAM
TELF. 610-003

RECIBIDO
Hora: 08:45
Fecha: 06 - Oct - 00
[Signature]
NOTARIA CUARTA MANTA

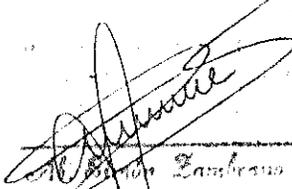
Manta, 06 de octubre de 2000 a las 09H00:
VISTOS: La solicitud que antecede es clara concreta y precisa, reúne los requisitos de ley razón por la que se la admite al trámite correspondiente, En lo principal recíbanse las declaraciones de los testigos mencionados. Hecho que fuere devuélvase los originales a su peticionario.



[Signature]
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de octubre del año dos mil, a las nueve horas quince minutos, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, comparece el señor JOSE ANTONIO MERA ZAMORA, portador de la cédula de ciudadanía número: 130836247-2, con el objeto de rendir su declaración en la presente información sumaria. Al efecto juramentado que fue el compareciente en debida y legal forma por el señor Notario previa las advertencias de ley y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud dijo: 1.- Ser ecuatoriano, mayor de edad, soltero, obrero, y sin generales de ley con el preguntante. 2.- Que si lo conoce desde hace mas de quince años; 3.- Que si es verdad y le consta; 4.- Que lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente por ser vecino del preguntante. Leída que le fue la declaración al testigo, éste se ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello estampa su firma en unidad de acto con la señor Notario que da Fe.

Jose Antonio Mera Zamora

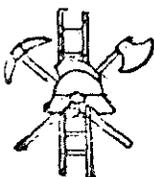

NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de octubre del año dos mil, a las nueve horas treinta minutos, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, comparece Don GUIDO ADALBERTO HERNANDEZ VERA, portador de la cédula de ciudadanía número: 130666750-0, con el objeto de rendir su declaración en la presente información sumaria. Al efecto juramentado que fue el compareciente en debida y legal forma por el señor Notario previa las advertencias de ley y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud dijo: 1.- Ser ecuatoriana, mayor de edad, soltero, de ocupación jornalero, y sin generales de ley con el preguntante. 2.- Que si lo conoce desde hace mas de trece años; 3.- Que si es verdad y le consta; 4.- Que lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente por ser vecino del preguntante. Leída que le fue la declaración al testigo, ésta se ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello estampa su firma en unidad de acto con la señor Notario que da Fe.

GUIDO Hernandez


NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

PICO ANDRADE BOANERGE DALVIN .--

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

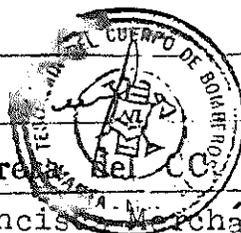
El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

N 28471

VALOR \$ 15.000

Manta, Sept. 28 de 2000

ABNEGACION Y DISCIPLINA



Tesorería del CC. BB. M.

Francisco M. Pichán Palma



s/ 5.000 Sucreš

Nº 22293

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	
<i>A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de</i>	
BOANERGE DALVIN PICO ANDRADE xx	<i>Por consiguiente se establece</i>
<i>que no deudor de esta Municipalidad</i>	
<i>Manta, octubre 06 de 19 2000</i>	
NOTA Según certificación del Dpto. Catastros #18143 que	
<i>no posee bienes raíces en este Cantón.-</i>	
	I. MUNICIPALIDAD DE MANTA <i>Jenny Rios donaire P.</i> TESORERA (E)

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada
\$ 0.20 CTVS

Nº 18143

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre del Sr. **BOANERGE DALVIN PICO ANDRADE**, por lo que se establece que no posee bienes raíces registrados en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta octubre 04 del 2000



Mar Angélica J. Juanes
Asesora Municipal de Catastro

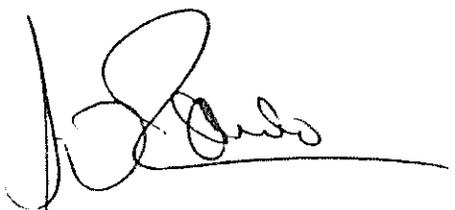
(NUEVE)

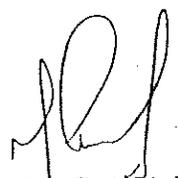
VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados la I. Municipalidad de Manta, procede a vender al señor BOANERGE DALVIN PICO ANDRADE, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 DE ABRIL, manzana 96, lote 06, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: dieciocho metros y Calle 323 "A"; por Atrás, nueve metros y Sra. Bella Pisfil; por el Costado Derecho, veintidos punto cincuenta metros y protección cauce del río; por el Costado Izquierdo, diecinueve metros y Sr. Ulbio Calderon. Por un valor de: UN DOLAR TREINTA CENTAVOS DE DOLARES. CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la Ley sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad. Toda vez que el espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar, el comprador o beneficiario no podrá vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio. QUINTA: EXENCION. Para disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No.438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuestos. SEXTA: GASTOS: Los gastos que demande la elaboración e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta del comprador. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1) Acta de Posesión del Alcalde y Procurador Sindico Municipal. 2) Ficha del Doto. de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, el cual certifica que dichos poseesionarios no tienen registrado bien inmueble de su propiedad en esta ciudad. 4) Partida de matrimonio o informa-

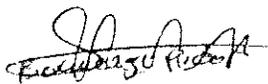
3 A B C U N O
Raul González Melgarejo
NOTARIO PUBLICO TERCERA
MANTA

ción sumaria sobre unión monogámica de hecho de los posesio-
narios. 5) Declaración Juramentada ante el Notario Público de
que los poseionarios no registran bien inmueble dedicado a
vivienda. así como también el hecho de haber edificado y de
vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del
Director Financiero Municipal que se ha pagado el valor del
predio. 7) Certificado del Dpto. de Avalúos y Catastro de
Municipalidad de Manta de que los poseionarios no registran,
ni tienen inscrito bien inmueble en esta Municipalidad. 8)
Certificado del cuerpo de Bomberos de Manta de que el pose-
sionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del
Dpto. de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda
a esta Institución. Usted señor Notario agregue las de estilo
para validez de este instrumento. (F.) Ab. Martha Guerrero.
Matr. #1583 C.A.M. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la
ratifican y firman con el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-




ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO
C.C. No. 130207395-0


AB. GONZALO MOLINA MENENDEZ
C.C. No. 130198704-4


BOANERGE D. PICO ANDRADE.-
C.C. No. 130457018-5


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE
ELLO CONFIEGO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO,
EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIE
TO .- EL NOTARIO.-

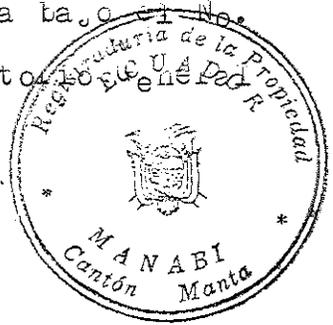
ABOGADO
Paul González Neiger
NOTARIO PUBLICO TERCERO


Abg. Raúl González Neiger
NOTARIO PUBLICO TERCERO

CEL



Tiempo: que la Escritura Pública de Compraventa-Patria
 monio autorizada por la Notaria Tercera de Manta, el 25 de octubre
 del 2000, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de -
 Eoanerge Dalvin Pico Andrade, queda legalmente inscrita bajo el No.
 37165 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio de
 No.6155 en ésta fecha.



Manta, Noviembre 15 del 2000

(f)

Dr. Patricio F. Garcia V.
 Registrador de la Propiedad
 Cantón - Manta



